

Nº 0120

DECRETO No.

"Por la Cual se Corrige Error Formal del Decreto No.0080 del 20 de Febrero 2019"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º. y en especial las delegadas por el decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No.0080 del 20 de Febrero 2019 se decretó el retiro del servicio por invalidez a la señora MARÍA DEL ROSARIO RÍOS JULIO, CC. No.64.516.476 titular del cargo docente de aula, Código 9001, Grado 2ª de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCOS FIDEL SUAREZ, área de Ciencias Sociales, Municipio de Turbana-Bolívar.

Que existe un error de transcripción en el primer considerando del Decreto No. 0080 del 20 de febrero 2019 en el sentido que aparece la fecha del decreto de nombramiento 16 de Enero de 2016 siendo lo correcto 16 de Enero de 2006 el cual se hace necesario corregir.

Que así mismo, en el artículo tercero del precitado decreto aparece el nombre del señor FREDY LEIVA ESCORCIA, CC.No.73.126.051 el cual se hace necesario corregir en el sentido que el nombre correcto es MARÍA DEL ROSARIO RÍOS JULIO, CC. No.64.516.476.

Que la corrección ordenada en este acto no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada mediante el Decreto No.0080 del 20 de Febrero 2019

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 la Entidad que profiere la actuación podrá corregir en cualquier tiempo y de oficio los errores de carácter puramente formales de que adolezca la Resolución No.2025 de 2014, acto administrativo que profirió.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Corregir el error formal del Decreto No.0080 del 20 de Febrero 2019 en el sentido que a fecha del decreto de nombramiento 16 de Enero de 2016 correcta es el 16 de Enero de 2006 y no como aparece en el decreto que se corrige.

ARTICULO SEGUNDO: Corregir el error formal del Decreto No.0080 del 20 de Febrero 2019 en el sentido que el nombre correcto es MARÍA DEL ROSARIO RÍOS JULIO, CC. No.64.516.476 y no FREDY LEIVA ESCORCIA, CC.No.73.126.051 como aparece en el decreto que se corrige.

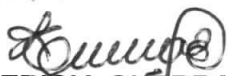
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Coordinaciones de Planta de Personal, Nómina y Novedades y Hoja de Vida

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en TURBACO-BOLÍVAR, a los

01 ABR 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar (E)

Vo:Bo. Delanis Salas Villegas-Jefe Oficina Jurídica
Vo:Bo: Alexis Carrillo Arias- P.E-División Adtva
Revisó: Didier Flórez Martínez-Coord. Planta de Personal
Proyectó/Elaboró: Néstor Ramírez C.-Coord. FPSM-Bolívar